



virtual
educa

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
A DISTANCIA (AIESAD) Y VIRTUAL EDUCA**

Las Partes del presente Acuerdo:

I) La Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD),
por una parte,

II) La Secretaría General de Virtual Educa, por la otra parte,

Destacando que:

I) La Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) es una entidad sin ánimo de lucro cuya creación deriva de la resolución adoptada durante el I Simposio Iberoamericano de Rectores de Universidades Abiertas, reunidos en Madrid del 5 al 10 de octubre de 1980, quienes para impulsar la Educación Superior a Distancia en beneficio de los pueblos de Iberoamérica, consideraron conveniente crear un mecanismo permanente de información, coordinación y cooperación: la AIESAD.

II) La AIESAD tiene como fines: 1.- Facilitar la información, cooperación y coordinación de esfuerzos de las instituciones que la integran. 2.- Promover la investigación y aplicación de nuevas metodologías y técnicas en el ámbito de la educación superior a distancia y facilitar su utilización por las instituciones asociadas. 3.- Fomentar la formación de profesores y técnicos en la modalidad de educación a distancia. 4.- Procurar la mejor utilización de los servicios tecnológicos, didácticos y humanos en beneficio de las instituciones asociadas. 5.- Propiciar la elaboración de cursos y materiales didácticos conjuntos, adaptados a las peculiares necesidades de los países iberoamericanos. 6.- Intercambiar experiencias relacionadas con la organización, desarrollo y evaluación de la educación superior a distancia. 7.- Facilitar el intercambio de profesores, investigadores, administradores y estudiantes entre los miembros de la Asociación. 8.- Elaborar programas educativos y culturales de interés común para todos los países del área. 9.- Promover y participar en procesos de evaluación y certificación institucionales a solicitud de algunos de sus miembros o de sus correspondientes gobiernos, siempre con carácter subsidiario y sin exceder el ámbito de sus competencias. 10.- Conocer y relacionarse con otras asociaciones que persigan fines semejantes.

Adicionalmente, la Fundación realiza Programas Nacionales que apoyan a los Capítulos Regionales en el propósito de ofrecer al sector educativo, a los empresarios y a la ciudadanía: conocimientos, espacios de interlocución y trabajo conjunto, metodologías y herramientas prácticas, que permiten canalizar capacidades y recursos de cooperación del sector empresarial, a través de acciones concretas que mejoren la gestión, la calidad y la equidad de la educación básica (grados 0-11).

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB, posteriormente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*"]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como UNESCO, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc.

Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil,

Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- a) Línea I.- Capacitación profesional y formación permanente (L3)
- b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
- c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
- d) Línea IV.- El esp@ñol, un activo estratégico para Iberoamérica
- e) Línea V.- Observatorio
- f) Línea VI.- Encuentros, seminarios, conferencias y foros Virtual Educa

II) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió "Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales" [Resolución nº 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre la AIESAD y Virtual Educa.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. La AIESAD y Virtual Educa colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, que constarán correlativamente, como anexo anual, formando parte integral del presente instrumento.

3.2. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Convenio no supone compromiso económico alguno.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de la AIESAD recae en:

Secretaría Permanente de la AIESAD
Vicerrectorado de Relaciones internacionales
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
C/ Bravo Murillo, 38
28015 Madrid

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de Virtual Educa recaen en:

Secretaría General de Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
Bravo Murillo, 38
28015 Madrid

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located to the left of the text for Virtual Educa.

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Madrid, a 28 de febrero de 2006.

POR LA AIESAD


Juan A. Gimeno Ullastres
Presidente



POR VIRTUAL EDUCA


José María Antón
Secretario General